



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001929-I-2026

VISTO: La Resolución 1557-2026; La Resolución 1689-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución 1557-2026 designa al Sr. [MALLET, LEONARDO \(DNI: 31696421\)](#) como Secretario de Obras y Servicios Públicos a partir del 11 de Mayo del 2026.
- que mediante la resolución 1689-I-2026 se estableció que el Área de Barrido dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, quedando bajo su órbita, coordinación y responsabilidad.
- que en virtud de la designación del Sr, Mallet como nuevo secretario, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) decidió que el Área de Barrido vuelva a depender orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que por tal motivo se realiza el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER:** que el Área de Barrido dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , quedando bajo su órbita, coordinación y responsabilidad.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de junio de 2026.-